



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 074

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 19 de Octubre de 2018.

VISTO:

El expediente N° 02001-0027897-2, mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir el cargo vacante de **Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Circunscripción Judicial N° 4**,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 021/18, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista personal para la cobertura de un (1) cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista- Circunscripción Judicial N° 4 , abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de las 08:00 hs. del día miércoles 09 de Mayo de 2018 hasta las 12:00 hs. del día martes 22 de mayo de 2018;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios pertinentes de amplia difusión en las Circunscripciones de las vacantes a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 17 inscripciones;

Que, por Resolución N° 033/18 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron diecisiete (17) postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso;

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dió cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Colegios de Abogados de la



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Segunda Circunscripción; del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.NA.DI), del Defensor del Pueblo, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia;

Que, mediante Resolución N° 047/18 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Martes 07 de Agosto de 2018, asistiendo a la misma nueve (09) postulantes;

Que, por Resolución N° 051/18 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones, siendo convocados mediante Resolución N° 067/18 para el día 02 de octubre de 2018 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procedió a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a los dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, se procedió a citar por los medios contemplados por Resolución N° 127/16 del M.J.D.H. a los exámenes psicotécnicos a los postulantes que “superaron las pautas de evaluación”;

Que cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recepcionaron preguntas del Cuerpo para poner a consideración Colegiado Evaluador;

Que, se citó a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21 del Decreto N° 0854/16, para el día jueves 18 octubre de 2018, se ha interrogado y oído a los dos (02) postulantes;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17°, 20°, 21° y 23° - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24°, párrafos 4 y 5, sugieren el siguiente orden de mérito: para el cargo de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista- Circunscripción Judicial N° 4:** 1°- LORENZINI, Fabián Silvano – clase 1975- D.N.I. 24.721.001; 2° MAGLIER, Nicolás Aureliano – clase 1985 -D.N.I. 31.458.499;

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura


Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la propuesta sugerida por el Cuerpo Evaluador para la cobertura de un (1) cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista- Circunscripción Judicial N° 4:1°- LORENZINI, Fabián Silvano – clase 1975- D.N.I. 24.721.001; 2° MAGLIER, Nicolás Aureliano – clase 1985 -D.N.I. 31.458.499.-

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.-



Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe